

Argentina: Adecuación de las medidas de vigilancia, aislamiento y cuarentena ante la circulación de nuevas variantes del SARS-CoV-2. Dic/2021

Luego de 20 semanas epidemiológicas (SE) de baja en el número de casos de COVID-19 a nivel nacional, en la SE 40 se produjo una interrupción de esa tendencia y un ascenso progresivo del número de casos que se aceleró en las últimas dos semanas, en las que se registró un aumento de 74% entre las SE 49 y 50 y de 142% entre las SE 50 y 51.

Variantes del SARS-CoV-2

En Argentina, entre las SE 36 y 49 de 2021, la circulación de variantes de SARS-CoV-2 se caracterizó por un predominio de Delta y un descenso en las detecciones de Gamma, Alpha y Lambda.

La variante Delta representó más de 95% de los casos analizados en las últimas semanas.

El 5 de diciembre de 2021 se confirmó el primer caso de la variante Omicron en Argentina en un viajero procedente de Sudáfrica, residente de la provincia de San Luis.

Al 12 de diciembre fueron identificados cuatro casos adicionales, los cuales correspondían a un viajero procedente de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, y tres casos relacionados con el mismo, las cuatro personas residentes de la provincia de Córdoba.

El 15 de diciembre la provincia de Córdoba notificó un brote de COVID-19 con identificación de variante Omicron asociado a un primer evento social al que concurrió un viajero infectado procedente de Estados Unidos y en quién se identificó dicha variante.

Desde ese momento, la provincia experimenta un fuerte aumento en el número de casos e identifica una creciente proporción de casos correspondientes a Omicron.

Paralelamente se identificaron casos de Omicron sin antecedentes de viaje en diferentes jurisdicciones del país: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Salta, San Luis y Santa Fe; y con antecedentes de viaje o relacionados a la importación en CABA y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán; se observó un aumento significativo de casos en la mayoría de las jurisdicciones, sobre todo en la última semana.

Los viajeros en los que se aisló la variante Omicron provenían de Australia, Brasil, Emiratos Árabes Unidos (Dubái), España, Estados Unidos, México, Reino Unido (Londres) y Sudáfrica.

Desde la aparición de la variante Omicron en el país, la proporción de la variante Delta presentó un descenso, registrándose en aproximadamente 85,86% de las muestras analizadas en la SE 51 en todo el país, mientras que la variante Omicron representa 14% de los casos analizados para esa semana.

Para la determinación de transmisión comunitaria de nuevas variantes, se debe considerar el comportamiento epidemiológico, además de la secuenciación genómica,

Actualmente, y como está sucediendo en distintos países del mundo, muchas jurisdicciones están experimentando un aumento exponencial de casos, con tiempos de duplicación muy cortos, lo que es orientativo de circulación comunitaria de la variante Omicron.

Recomendaciones para los equipos de salud

En el actual escenario de alta circulación del SARS-CoV-2, con la variante Delta predominante en muchas jurisdicciones y la variante Omicron (de mayor transmisibilidad) comenzando a ser predominante también en varias jurisdicciones, el Ministerio de Salud instó a los equipos de salud de todo el país a:

- Completar esquemas de vacunación en la población según las recomendaciones vigentes.
- Fortalecer las medidas de prevención.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica y adecuar las modalidades de vigilancia a la situación epidemiológica.
- Adecuar las medidas ante casos y contactos de conformidad con este documento. Lineamientos para la prevención, vigilancia y control epidemiológico de casos y contactos
- Iniciar y completar esquemas de vacunación en personas a partir de los 3 años de edad.

- Aplicar dosis de refuerzo a partir del quinto mes después de haber completado el esquema primario de vacunación contra la COVID-19 con la segunda o tercera dosis, según corresponda, y de acuerdo a los planes de cada jurisdicción.
- Aplicar dosis de refuerzo a partir del cuarto mes después de haber completado el esquema primario de vacunación contra la COVID-19 en personal de salud y personas mayores de 60 años.
- Recordar que se agregó a la definición de caso sospechoso de COVID-19 a toda persona que: haya recibido un esquema de vacunación completo contra la COVID-19, y que hubieran pasado al menos 14 días desde la última dosis, y presente uno o más de los siguientes síntomas: fiebre ($37,5^{\circ}\text{C}$ o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, rinitis/congestión nasal.
- Las estrategias diagnósticas serán definidas por cada jurisdicción teniendo en cuenta la situación epidemiológica local y la capacidad de respuesta.
- Ante situaciones de alta circulación viral, se recomienda la confirmación de casos por criterios clínico epidemiológicos (para contactos estrechos sintomáticos de casos confirmados por laboratorio), sin necesidad de realización de test diagnóstico.
- Criterios para la cuarentena de contactos estrechos:
 - Contactos estrechos asintomáticos sin vacunación o con esquema incompleto: 10 días de aislamiento desde el momento del último contacto con un caso confirmado, o 7 días de aislamiento y un test negativo a partir del séptimo día, más 3 días de cuidados especiales: no concurrir a eventos definidos como de mayor riesgo –eventos masivos, reuniones sociales–, utilizar barbijo de forma adecuada –bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón– en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas, mantener el distanciamiento físico, ventilar los ambientes de manera continua, extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo.
 - Contactos estrechos asintomáticos con esquema de vacunación completo (con menos de 5 meses de completado el esquema o aplicada la dosis de refuerzo): 5 días de aislamiento más 5 días de cuidados especiales: no concurrir a eventos definidos como de mayor riesgo –eventos masivos, reuniones sociales–, utilizar barbijo de forma adecuada –bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas–, mantener el distanciamiento

físico, ventilar los ambientes de manera continua, extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo. Se podrá indicar la realización de test diagnóstico luego del quinto día en situaciones especiales (trabajadores en contacto con población de riesgo).

· Criterios de aislamiento de casos confirmados:

– Casos confirmados sin vacunación o con esquema incompleto: 10 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas o, para personas asintomáticas, desde la fecha del diagnóstico.

– Casos confirmados con esquema de vacunación completo (con menos de 5 meses de completado el esquema o aplicada la dosis de refuerzo): 7 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas (o del diagnóstico en casos asintomáticos), con al menos 48 horas sin síntomas o con síntomas leves, más 3 días de cuidados especiales: no concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales, utilizar barbijo de forma adecuada –bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas–, mantener el distanciamiento físico, ventilar los ambientes de manera continua, extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo.

A todos los casos confirmados se les inhabilitará el pase sanitario por 10 días para concurrir a eventos masivos u otras actividades consideradas de mayor riesgo. Es fundamental el control del cumplimiento de los días de aislamiento de los casos y cuarentena de los contactos estrechos, según las normativas vigentes.

· Cuarentena de contactos estrechos en personal de salud en situaciones de alta circulación y tensión del sistema de salud: En situaciones excepcionales se podrá disminuir la duración de la cuarentena en personal de salud, que presente esquema completo de vacunación con dosis de refuerzo aplicada, exigiendo el uso del equipo de protección personal adecuado y la realización de un test de reacción en cadena de la polimerasa previo al regreso laboral.

Notificación

· En la actual situación epidemiológica, todos los casos sospechosos de COVID-19 deberán ser notificados al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud con datos mínimos. Los casos confirmados internados deberán consignar los datos de internación (fecha de ingreso y alta y eventualmente el ingreso a la unidad de cuidados intensivos).

- Todos los brotes de COVID-19 deberán ser notificados por las autoridades sanitarias responsables del estudio epidemiológico al formulario de notificación de brotes de COVID-19.
- Variantes de SARS-CoV-2 mediante reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR) en vigilancia poblacional en notificación numérica agrupada: Notificación semanal según variante de preocupación estudiada.
- Vigilancia genómica de variantes de SARS-CoV-2 en notificación nominal: casos estudiados por secuenciación en vigilancia poblacional y de la gravedad o sospechas de Omicron en jurisdicciones donde no se ha documentado la transmisión comunitaria extendida.

Recomendaciones para la población:

- Iniciar y completar los esquemas de vacunación de acuerdo a las recomendaciones vigentes.
- Usar barbijo correctamente –bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón– en lugares cerrados y al aire libre cuando se está cerca de otras personas.
- Mantener una ventilación cruzada y continua de los ambientes compartidos con personas no convivientes (reuniones sociales, trabajo, escuela, espacios recreativos y todo otro espacio cerrado compartido).
- Consultar de manera temprana ante la presencia de uno o más síntomas compatibles con COVID-19, siguiendo los lineamientos de cada jurisdicción.
- Respetar de forma estricta el aislamiento (para casos de COVID-19) y la cuarentena (para contactos estrechos de casos de COVID-19).